

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 75  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 22 DE ABRIL DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº1 San Fco. AUTOS: "COLOMBERO, Enrique Miguel - CONCURSO PREVENTIVO", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 28-04-2008, a las 10hs en Sala de Subastas de este Tribunal Dante Agodino Nº52, lo sig.: 1º) DERECHOS Y ACCIONES sobre FRACCION DE TERRENO ubicada en San Francisco, desig. Lote 2, Mz 16 mide: 9,50ms.fte O. s/ Almafuerde, p/ 28,90 fdo, sup 274,55ms.cdos. y linda: N. lote 3; S. lotes 1, 22 y 21; E. lote 20 y O. c/ la citada calle.- Inscripto Matrícula Nº 175.285 propietario Enrique Miguel COLOMBERO (50%) y 2º) UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en San Francisco desig Lote 1, mz 16, forma la esq S.O. y mide: 9,70ms fte S. calle Gutierrez, p/ 24,88 ms fdo. y fte. O., s/ calle Almafuerde, sup241,3360ms.cdos., linda: N. lote 2 y E. lote 22.- Inscripto Matrícula Nº 602239 propietario Enrique Miguel COLOMBERO.- CONDICIONES DE VENTA: BASE \$11086 y \$ 35896 ó previa espera de ley por sus 2/3 partes si no hubiere interesados, DINERO EN EFECTIVO, MEJOR POSTOR, MAS COMISION DE LEY, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. POSTURA MÍNIMA: 1% de la base TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- MEJORAS: Ver Oficio de Constatación. INFORMES Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 18 de Abril de 2008.-Fdo. Evaristo Lombardi SECRETARIO.-  
5 días - 8351 - 28/4/2008 - \$ 210.-

O. Juez 49º C.C. "Sierra Gisela F. c/ Hada César Augusto - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés (Ex. 1053715/36)", Mart. Ricardo Gatti, MP. 01-553, dom. G. Paz 81, P. 7, Of. 8, rematará 23/04/08, 11.30 hs., Sala Rtes. TSJ (A. M. Bas 262): Automóvil Alfa Romeo mod. ALFA 33 Elegant I.E. 1993 dom. RDE290, en el estado que se encuentra, inscr. a nombre de ddo.. Cond.: sin base, mejor post., dinero cdo., comprador abonará en el acto 20% precio y comis. mart. (10%), saldo aprob., el que devengará interés del 0,6% mensual si pasados los 30 días, la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago, bajo aperc. del art. 585 CPC. Post. mínima: % 50. Informes: mart. 4246323. Exhibición: 21 y 22, 17.30 a 19 hs., en Av. Vélez Sarsfield 3646. Bº Las Flores. Of. 18/04/08.  
2 días - 8267 - 23/04/2008 - \$ 60.-

#### AUDIENCIAS

La Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en los autos caratulados "Zavala, Antonio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y sucesores de VICTORIA EUGENIA ZAVALA DE CABRAL (LC Nº 7.792.017) y su esposo LAURENCIO ERNESTO CABRAL (LE Nº 3.132.366) para que comparezcan a la audiencia prevista para el día 19/05/08, a las 10hs. a los fines de sorteo de perito inventariador, partidador y tasador, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, Abril 7 de 2008. Dra. Andrea Sola (Secretaria).-  
5 días - 7647 - 28/4/2008 - \$ 34,50

Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación C.C. Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita a la Sucesión del señor Julio Cesar Stefanich para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 25 de junio de 2008 a las 10.00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado en los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987.- Notifíquese a la sucesión demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (Conf. A.R. Nº 29, Serie "B", del 11/12/01; en los autos caratulados: "Mendieta Noemí Abigail c/ Alejandro Stefanich y Otros - Demanda Laboral".- Villa Dolores, 11 de abril de 2008. María Leonor Ceballos, Secretaria.-  
5 días - 8113 - 28/4/2008 - s/c.-

#### INSCRIPCIONES

JUAN MANUEL BRANDAN ALIAGA, DNI 25.267.301, con domicilio real en calle Poincare Nº 5210, Bº La Salle de la Ciudad de Córdoba, solicita se inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Brandan Aliaga Juan Manuel - Insc. Reg. Pub. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expediente 1293654/36" que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial, Concurso y Sociedades Nº 4, Secretaría Única. Oficina 18/04/2008.-  
3 días - 8199 - 24/4/2008 - \$ 30.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y

Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Cuatro), Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, se hace saber que en los autos caratulados "Salman Daniel Emilio- Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 943665/36), mediante Sentencia Nº 15 de fecha 11/04/08, se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Daniel Emilio Salman con domicilio real en calle Av. Olmos Nº 120, 2º piso, Dpto. "A" de esta ciudad. II) Dar por finalizada la intervención de la Sra. Síndico Cra. Elsa Beatriz Tenaguillo de Molina, sin perjuicio de su deber de contratos del cumplimiento del acuerdo preventivo conforme lo dispuesto por el art. 289 de la L.C. quien deberá informar al Tribunal en forma trimestral conforme a lo establecido en el Considerando Segundo. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, con la salvedad expuesta en el considerando II, como así también de los efectos personales, a cuyo fin oportunamente deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, por el término de un día, cuya efectivización estará a cargo del Concursado y su comunicación al Registro Público de Comercio a sus efectos. Oficina, 11 de abril de 2008.  
Nº 7972 - \$ 121.-

#### CITACIONES

El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Benitez Leonel Eladio - Abreviado (Cobro de Pesos)", Expte. Letra "B", Nº 138, año 2007, cita y emplaza al demandado LEONEL ELADIO BENITEZ, DNI. 25.507.611, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción (Art. 508 C.P.C.). Fdo.: Víctor H. Peiretti - Juez. Claudia Silvina Giletta- Sec.  
5 días - 7959 - 25/4/2008 - \$ 34,50.-

En los autos caratulados "Martini, Gustavo Adrián y Otro c/ Doria, Ariel Ricardo y Otros. P.V.E. Alquileres". Expediente 196527/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial, se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 22 de noviembre del 2002. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 inc.

1 y 2 del C. p. C., bajo apercibimiento de ley... Notifíquese." Fdo.: Juan Carlos Ortega Juez. Dra. Virginia María Rabellini de Vázquez. Córdoba, 15 de octubre de 2003. Proveyendo a fs. 23. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Sres. Emilio Ángel Domínguez y Gladys Ester López, dándoseles por reconocida la firma inserta en el contrato base de la presente acción. Por preparada la vía ejecutiva respecto a los citados Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Ortega. Juez Lilia E. Lemhofer. Secretaria. Córdoba, 18 de abril de 2006. Avocase el suscripto al conocimiento de los presentes, notifíquese.... Fdo.: Juan Carlos Sueldo. Juez Gladys Quevedo de Harris. Secretaria. Córdoba, 21 de Diciembre de 2007.... Hágase saber que el emplazamiento del proveído de fs. 17 será de veinte días." Fdo.: Juan Manuel Sueldo. María Gabriela González. Prosecretaria.  
5 días - 5330 - 22/4/2008 - \$ 59-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimosexta (36º) Nominación Civil y Comercial en autos: "Velázquez Israel José - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1326799/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ISRAEL JOSE VELÁZQUEZ, por el término de veinte días, para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/1/2008. Firmado: Sylvia Inés Lines, Juez - Claudio Perona, Secretario.  
5 días - 6085 - 22/4/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA- El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, cítese y emplácese a los herederos y acreedores de MEYER PAOLINO (D.N.I. Nº 6.590.976), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Meyer, Paolino - Declaratoria de Herederos". Villa María, 13 de Marzo de 2008. Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez - Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario.  
5 días - 5864 - 22/4/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores BARRIOS JORGE en autos caratulados Barrios Jorge - Declaratoria de herederos - Expte. 1286907/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de febrero de 2008. López Peña de Roldán María Inés, secretaria.

5 días - 1645 - 22/4/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA GRAMAGLIA en los autos caratulados "Gramaglia Juana - declaratoria de Herederos - Expte. N° 1340054/36 y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, y bajo apercibimientos de ley. Córdoba, de Marzo de 2008. Dr. María Cristina SamMartino. Juez; Dr. Domingo Ignacio Fassetta Secretario.-

5 días - 5794 - 22/4/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRUNETTO TITO AMADEO. En autos caratulados: "Brunetto Tito Amadeo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1442600/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Marzo de 2008. Secretaria: Pucheta de Barros Miriam Betsabé.

10 días - 6039 - 28/4/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE NANI y ARMINDA JOSEFINA LUJAN y/o ARMINDA LUJAN. En autos caratulados: "Nani, José - Lujan Arminda Josefina - Declaratoria de Herederos - Expte. 1439967/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2008. Secretaria: Villalba Aquiles Julio.

5 días - 5903 - 22/4/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria Sulma S. Scagnetti de Coria, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SCANDIZZI ARGENTINA EMMA ó ENMA y a todos los que se crean con derecho a la sucesión del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de la ley. En los autos caratulados: "Scandizzi, Argentina Emma ó Enma - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal. Secretaria: Sulma S. Scagnetti de Coria. Juez Dr. Rafael Garzón. Oficina, 18 de Febrero de 2008.

5 días - 6251 - 22/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ª instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ VAQUEL, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En Autos Caratulados: "Vaquel José - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1428289/36. Córdoba, 01 de abril de 2008. Fdo. Jorge Arrambide - Juez - Miriam Pucheta de Barros - Secretaria.-

10 días - 6418 - 28/4/2008 - \$ 41,50

El señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial. cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUZMAN MARIA ANGELICA, GUZMAN MIGUEL ANTONIO y TELLO TRANSITO. En autos caratulados: "Guzman Miguel - Tello Tránsito - Guzmán María

Angelica - Declaratoria de Herederos - Expte. 1339143/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Marzo de 2008. Secretaria: Pucheta de Barros Miriam Betsabé.

10 días - 5182 - 28/4/2008 - \$ 41,50.-

## USUCAPIONES

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Bertea, Secretaria a cargo del Dr. Elio Leonel Pederera, dentro de los autos caratulados: "Quiñones, Luisa Clyde- Usucapión" (Expte. Letra Q- N°2. Año 1986), mediante Sentencia Definitiva Número: Veintitrés (23), de fecha de veintiuno de febrero de dos mil ocho, ha resuelto: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 32-05-23902-74, se designa como polígono A-B-C-D-E-F-G-A, de la manzana 17, el que presenta forma irregular y mide: el costado Oeste, esta formado por una línea quebrada, de tres tramos, que partiendo del vértice Nor- Oeste (punto A con ángulo interno de 90°00'), con rumbo hacia el Sur (punto B con ángulo interno de 89° 14'), mide veintitrés metros ochenta centímetros (segmento A-B), luego con rumbo. Este hacia el punto C (con ángulo interno de 270° 14'), mide: diecisiete metros setenta y ocho centímetros (segmento B-C), y desde allí hacia el Sur (punto D con ángulo interno de 90° 44'), mide: veinticinco metros noventa y cinco centímetros (segmento C-D); el lado Sur, segmento D-E. Mide: treinta y un metros setenta y cuatro centímetros (punto E con ángulo interno 80°18'); el lindero Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos, la primera (segmento E-F) con rumbo hacia el nor-oeste (punto F con ángulo interno de 189° 15'), mide: treinta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros, desde el segmento F-G mide: once metros sesenta y siete centímetros (punto G con ángulo interno de 90° 15'); y el lado Norte, segmento G-A, con rumbo Oeste, cierre de la figura, mide: cuarenta y tres metros treinta y seis centímetros, todo lo cual encierra una superficie total de Un Mil Ochocientos Ocho Metros Diez Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte, con lote 3, de María Lila Echenique de Echenique, comprometido en venta a Miguel Ramón Quiñónez; al Oeste, con calle Pública sin nombre, en parte, y en parte con terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia de Córdoba (Escuela Provincial Primaria Domingo Faustino Sarmiento - Alpa Corral); al Sud, con calle pública sin nombre, y al Este, con Avda. Carlos de Glymes. Empadronado en Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 240205881892, y en la Municipalidad de Alpa Corral, en cuenta N° 862, materia del presente juicio, a favor de la señora Luisa Clyde Quiñones, ordenando la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde mas corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 789 del C. de P.C..2)... 3) Protocolícese, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.

Oficiése al Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada". Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Bertea. Juez. Río Cuarto, 04 de Marzo de 2008.

10 días - 5091 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Menel Augusto Cesar S/Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza quienes se consideren con derecho, al Banco de la Provincia de Córdoba, y a los colindantes Elena Mastromauro, sobre el inmueble identificado como LOTE de terreno ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 22b (lote 24 según catastro y Municipalidad), manzana sin designación, que es de forma irregular, mide y linda: al Norte está formado por una línea quebrada de cuatro tramos que partiendo todas en dirección sud-este norte, del punto F' al punto F mide, la primera tres metros cuarenta centímetros (3m40cm); la segunda del punto F al punto G, cinco metros setenta y nueve centímetros (5m79cm); la tercera del punto G al punto H, catorce metros cuarenta y cinco centímetros (14m45cm); y la cuarta del punto H al punto I, once metros (11 m) lindando con la Avenida Costanera; al Nor-Oeste, del punto I al punto T, treinta metros (30m) con lote cuatro parte y al Sud, del punto Tal punto F', quince metros noventa y cinco centímetros (15m95cm), con el lote veinte, lo que hace una superficie aproximada de trescientos un metros cuadrados (301 m2), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo los apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección.- Villa Carlos Paz, 14 de Febrero de 2008. Germán Almeida. Juez. Mario Gregorio Boscatto Secretario.

10 días - 5010 - s/c

VILLA DOLORES- Juez de 1º Inst. 1º Nom. de V. Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 2, cita y emplaza a los Sucesores de Ricardo Silveiro Bustos y Eduvigis Oviedo de Incamps en estos autos caratulados: "Gallardo, Silvia Carina-Usucapión", para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir: Una fracción de terreno ubicado en calle Libertador Urquiza s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Pcia. de Cba. Sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 20,00; de este vértice (B) con un ángulo de 89° 46' 05" hacia el vértice C mide 41,20 m2, desde ese vértice (C) con un ángulo de 87° 28' 51" hacia el vértice D mide 20,00 m2, desde ese vértice (D) con un ángulo de 92° 32' 47" hacia el vértice A mide 40,24 m2 y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90° 12' 17"; lo que hace una superficie de 814,00 m2; y colinda: Al N con calle Libertador Urquiza, al S con Medina José Luis y en el vértice D con Martine María Josefina, al E con Bustos Ricardo Silverio y al O con Medina José Luis. La propiedad es rectangular, con una inclinación entre los puntos C y D, en la parte Sur, de un metro aproximadamente hacia adentro; y el ingreso hacia la propiedad es en su lado Norte, es decir sobre calle Libertador Urquiza . Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel L.

Rubiolo, M.P. 2736/2, Expte N° 0033-70820/03, visado 8/8/03. Fdo: Graciela C. de Traversaro, Juez; María Leonor Ceballos, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días. Notifíquese.- Of. 07/03/08

10 días - 4554 - s/c

EL Sr. Juez de 1º Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos: "Sosa, Andrés Dionisio y Otro -Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 848279/36 cita y emplaza a los Sres. Miguel López y María Pérez, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: Inmueble ubicado en la Ciudad de Córdoba, Barrio Bella Vista Calle José de Iriarte N° 1577, que se describe como Fracción de Terreno designada con el numero dos de la manzana cuatro de un plano particular sito en el pueblo de Bella Vista, Suburbios Sud del Municipio de esta Ciudad de Córdoba; compuesto de diez metros de frente; teniendo en el costado Sud treinta y seis metros cincuenta y un centímetros; haciendo una superficie total de trescientos sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados, lindando al Norte con el lote uno, al Sud con lote tres, al Este La Cañada y al Oeste con calle tres, inscripto en el Protocolo de Dominio N° 11011 Folio 13685 Tomo 55 Año 1943. Oficina: 23/04/07. Alicia Susana Prieto - Secretaria.

10 días - 5110 - s/c

La Sra. Juez de lo Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos " Soria, Josefina del Valle c/ Sucesores de Nebbia y UCOMA-Medidas Preparatorias-Expte: 342763/36.", cita y emplaza a los demandados, Sres. sucesores de Bartolomé Nebbia, Mido y Esteban Nebbia y UCOMA, y a los que se consideren con derecho al inmueble en que se domicilia la peticionante atento certificado de fs. 123, comprendido entre el predio del Parque Industrial UCOMA ( Matrícula 377.557 ), la Av. Gral Savio, las calles García de Sequeira y José I. Murga, en Bº Ferreyra Sur de esta Ciudad, de conformidad con la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial. 0033-078932/03 agregado a fs. 5 de autos como los impuestos municipales con designaciones catastrales 26/20/001/005/00000/8 y 26/20/001/005/00000/3 a fs. 128 y 129, etc., para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo. Firmado: Dres: Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell: Secretario, con fecha 4 de marzo de 2008.-

10 días - 4848 - s/c

La Sra. Juez de lo Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos "García, Luis Oscar, Med. Prep. Usucapión- Expte: 483203/36.", cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados esposos José Rodríguez Chover y Ángela Edevilla Bolgan de Rodríguez y a los sucesores de los esposos Matilde Genara Charra y Carlos Guzmán, a los colindantes, a la Municipalidad y Pcia, de Córdoba, y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble cuya prescripción demanda el actor y en el cual se domicilia en Santiago Morales 4442, entre los 4452 de Donato Fantini y 4446 de



Norma Flores en dicha calle, y los sitios en calle Armas Argentinas 5400 y 3940 de Nicolás H. Maldonado y María I. Grimaldi respectivamente, ubicado en la manzana comprendida entre dicha calle y las Juan Mackenna, Juan Czetz, en B° Ferreyra Sur, Córdoba, determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial: 0033- 82952/04 agregada a fs. 38. Firmado: Dras: Alicia Mira: Juez, María Eugenia Martínez, Secretaria, con fecha 05 de marzo de 2008.-  
10 días - 4849 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria Dr. Mario G. Boscatto, cita y emplaza al Sr. Alberto Estenaga y/o sus sucesores y a los sucesores de Graciana Seriani, en estos autos caratulados "Wendler Ricardo Germán-Usucapión" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia difusión.- En la Ciudad de Villa Carlos Paz a los 27 días del mes de Febrero de 2008.- Fdo.: Germán Almeida -Juez- - Mario G. Boscatto -Secretario-  
10 días - 5337 - s/c.

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos, en los autos "Ulissi Rosita y Otra, s/ Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti y/o Mateo Cortaza o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno urbano, Sitio G de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts frente por 50 mts fondo; superficie total 1250 mts<sup>2</sup>, linda: al N con sitio H; al S con San Luis; al E con sitio F y al O con Belgrano.- Marcos Juárez, de Febrero de 2008.-  
10 días - 3926 - s/c

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: "ROCA de MOREYRA Ana María y tros - Sucesores de Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca - -MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)-", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO. Alta Gracia, veinticinco de Septiembre de dos mil siete. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por los Sres. Ana María ROCA de MOREYRA; Jaime Ramón ROCA; Marcos Miguel ROCA FERREYRA; Miguel Ángel ROCA y María Rosa ROCA, por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra de Roca, en condominio y por partes iguales, y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay y Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes de esta Provincia de Córdoba, que se describe como un lote o predio rural, compuesto por dos fracciones de terreno identificados como lote 252-2672 de 125 ha. 5839 mts.<sup>2</sup> y lote 2524-4651 de 13 ha. 4633 mts.<sup>2</sup>, y que según plano de mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro (fs. 10) mide ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos setenta y dos metros (139 has. 472 m.2) que se encuentra alambrado a

excepción del lado C-D que se determina por postes ubicados discontinuamente, que colinda, al Norte con campos de la Sucesión de Francisco Iriarte y con parcela a nombre de Omar Antonio Ghilino; al Sur con terrenos de la Sucesión de Jaime Roca y de Mario Remorino; al Este con río del medio y al Oeste con tierras de Luciano Moreno. Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 31-12, Ped. 08-01, empadronado en la Dirección General de Catastro a nombre de Antonio Iriarte, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 31-08-0803637/1. 2) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los fines de la inscripción del dominio a favor de los Sres. Ana María ROCA de MOREYRA; Jaime Ramón ROCA; Marcos Miguel ROCA FERREYRA; Miguel Ángel ROCA y María Rosa ROCA y con relación al inmueble de autos. 3) Costas por el orden causado, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Alfredo Norberto Conrado Serafino, Jorge Cesar Garofalo, María del Carmen Adalid y José Eduardo Jacobo para cuando se determine la base de cálculo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Graciela María VIGILANTI -Juez.-. - AUTO NUMERO CINCUENTA Y DOS: Alta Gracia, veinticinco de Febrero de Dos Mil Ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Incorporar en el punto I) del Considerando de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados el punto I) del Considerando de la siguiente forma: "I) Que los Sres. Ana María Roca de Moreyra; Jaime Ramón Roca, Marco Miguel Roca Ferreira, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Guillermo Roca y de Malvina Rosa Ferreira de Roca, según acreditan con copias de los Autos N° 561 y 180 que obran a fs. 6 vta. y 7/ 9, solicitan le sea declarada la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) art. 4015 del C.C. y 780 y sig. del CPCC, en condominio por partes iguales del inmueble que se describe: Primera Parcela: ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. que esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medios desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 2523074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominado C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforme el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74° 40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de

Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201° 08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55, E17-I de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Agrega que finalmente esta línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". Segunda Parcela ubicada en el Departamento Santa Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m2. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y con ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior Linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. 2) Incorporar en el punto 1) del Resuelto de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de

septiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados de la siguiente forma: "1) "Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por los Sres. Ana María Roca de Moreyra, Jaime Ramón Roca. Marco Miguel Roca Ferreira, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca, por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreira en condominio y por partes iguales y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble que se describe como: dos parcelas cuya ubicación, identificación catastral, superficie y dimensiones lineales y angulares son: Primera Parcela: ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. que esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medios desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 2523074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominado C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforme el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74° 40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido Lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201° 08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55, E17-I de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Agrega que finalmente esta línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m- y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a

238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". Segunda Parcela ubicada en el Departamento Santa Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m<sup>2</sup>. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y con ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior Linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Graciela María VILIGANTI -Juez-.- AUTO NUMERO NOVENTA Y UNO: Alta Gracia, dieciocho de Marzo de Dos Mil Ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar el Auto Número Cuarenta y dos de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho en cuanto dispone incorporar al punto I) del Considerando de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de setiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactado de la siguiente forma: " I) Que los Sres. Ana María Roca de Moreyra; Jaime Ramón Roca, Marco Miguel Roca Ferreyra, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra de Roca, según acreditaran con copias de los Autos N° 561 y 180 que obran a fs. 6 vta. y 7/9, solicitan le sea declarada la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) art. 4015 del C.C. y 780 y sig. del CPCC, en condominio por partes iguales del inmueble que se describe: PRIMERA: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m<sup>2</sup>. esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos; el primero de ellos identificado como A-B y medido desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 252-3074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforma el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74°40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m., forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con un ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55", E17-E18 de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Finalmente, la línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que, partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". SEGUNDA: Parcela ubicada en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m<sup>2</sup>. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y con ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior Linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. En lo que se refiere a la ubicación geográfica de ambas parcelas, las mismas están ubicadas sobre un camino que a aproximadamente 1750 m al norte de la localidad de Los Reartes y yendo por la Ruta Provincial N° 5, nace desde la misma con rumbo hacia el oeste. El acceso a las parcelas descriptas se realiza por este camino, al que se lo conoce con el nombre de Camino a Los Reartes, a aproximadamente 6 km de la referida ruta provincial hasta arribar a su intersección con el Río del Medio.".- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Graciela María VILIGANTI -Juez-.-

10 días - 6232 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: " MORES Aldo José s/ Usucapión", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzuriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/

mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforma el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74°40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m., forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con un ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55", E17-E18 de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Finalmente, la línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que, partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". SEGUNDA: Parcela ubicada en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m<sup>2</sup>. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71

m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y a 86° 43' 04", cerrando la poligonal el lado F15-H de 86,67 m y con un ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior. Esta parcela linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. En lo que se refiere a la ubicación geográfica de ambas parcelas, las mismas están ubicadas sobre un camino que a aproximadamente 1750 m al norte de la localidad de Los Reartes y yendo por la Ruta Provincial N° 5, nace desde la misma con rumbo hacia el oeste. El acceso a las parcelas descriptas se realiza por este camino, al que se lo conoce con el nombre de Camino a Los Reartes, a aproximadamente 6 km de la referida ruta provincial hasta arribar a su intersección con el Río del Medio.".- 2) Incorporar en el punto 1) del Resuelvo de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de setiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados de la siguiente forma: "1) "Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por los Sres. Ana María Roca de Moreyra, Jaime Ramón Roca, Marco Miguel Roca Ferreyra, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca, por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra en condominio y por partes iguales y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble que se describe como: dos parcelas cuya ubicación, identificación catastral, superficie y dimensiones lineales y angulares son: PRIMERA: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m<sup>2</sup>. Esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medido desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 252-3074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforma el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74°40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y



o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 12Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05217, con superficie de 187 ha. 2800 m2 según mensura, que afecta una forma rectangular, midiendo en el costado Norte Línea D-A 2493,73 m., lindando con posesión DEL SEÑOR Miguel Angel Mores; el Costado Este, línea C-D 750,93m, lindando con parcela de propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; en el costado Sur, línea B-C 2.494.43m., lindando con propiedad del señor Jorge Luis Ochoa y el costado Oeste. línea A-B 750,62m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bargaño Seca, camino Público de por medio. Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5448 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados : " MORES Jorge Miguel s/ Usucapión", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 13Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05318, con superficie de 184 ha. 0010m2 según mensura, estando formado el costado Norte, por una línea quebrada que partiendo del vértice A y con rumbo al Este hasta dar con el vértice H, mide 1127,09m, desde dicho punto H y con rumbo Norte hasta dar con el vértice G. mide 12,83m., desde el punto G. y con rumbo al Este hasta dar con el vértice F., mide 120 m.; desde el punto F. y con rumbo al Sur hasta dar con el vértice E, mide 13,56m. y desde este punto E y retomando el rumbo Este hasta dar con el vértice D. mide 1249,38m.; lindando dicho costado con posesión del señor Daniel Angel Mores; el costado Este, línea C-D, mide 735,29m., lindando con parcela del señor Jorge Luis Ochoa; el costado Sur, línea B-C, mide 2493,73m., lindando con posesión del señor Aldo José Mores y el costado Oeste, línea A.B mide 738,35m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bargaño Seca, camino Público de por medio. - Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5449 - s/c.-

LAS VARILLAS - Notari de Arposio Amelia

Nelly - Usucapión" Sentencia Numero Seiscientos Noventa y Uno.- Las Varillas, veintisiete de Noviembre de 2007.- Y Vistos .... Y Considerando ..... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión, declarando a la actora Amelia Nelly Notari de Arposio, DNI 2.491.361, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como derechos y acciones correspondientes a una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo el expediente numero 0033 - 76357/03, que es parte de una mayor superficie, ubicado en la zona rural de El Arañado, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 00224-1729, encerrando una superficie total de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y seis metros cuadrados (9ha. 7976m2), y linda al Norte con parcela 224-02028, perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual; al Sud, con la parcela 224-01628, perteneciente a Félix Leandro Clara; al este, calle pública de por medio, con parcela 224-01028 de sucesión de Beatriz Josefina Lafranchi y parcela 224-01730, perteneciente a Maria Cretino de Martínez y Edmundo Baltasar Martínez; y al Oeste con parcela 224-01628 perteneciente a Félix Leandro Clara y parcela 224-02028 perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al dominio F° 12.452 año 1965 y empadronado en la Dirección de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1690878/6.- 2) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre del actor, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.- 3) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. José Luis Vaiverde y Dr. Kenneth Campbell Mackey en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-), para cada uno de ellos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi.

10 días - 4542 - s/c.-

RÍO CUARTO .- La Señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi Secretaria a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "Meinardi Vilma y Rubén Ariel Mugerza / Demanda de Usucapión cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, ubicado en calle San Martín, frente al norte, entre España y Belgrano, designado como Lote Veinte de Manzana Sesenta y Cinco "A", en el plano especial de subdivisión practicado por el Ing. Renato De Marco, con superficie 220 m2 Inscripto en el RGP, en la matrícula 680.317, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar, a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Sandra Tibaldi Juez y Dr. Elio Pedernera, Secretario. Of. 13/02/08

10 días - 3387 - s/c.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados:

"Borchardt Bernardo M. S/ Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de Septiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fs. 63/66: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. : 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf o Baldaub Ludwing o Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez o Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que ene el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta (30) días. 3) Ofíciase a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y el Oficial de Justicia a los fines de colocación del cartel indicativo en los Términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Luwig Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria." El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión aprobado en Expte. 0033-55974/01 se designa como Lote 2524-6921, que mide y linda: 106,90 mts. (C-D) en su costado S.E., de frente a la calle publica; 623,27 mts (A-D) en su costado N.E.; 103,30 mts (A-B) en su costado N. O. , lindando en los dos últimos rumbos con Parcela 1619 propiedad de Jorge Mansur (F° 14898/51), Ludwig Baldauf (F° 36847/55 y Mariano Martínez (F° 37520/56); y en dos tramos de 525,42 mts. (B.B´) y 81,15 mts. (B´-C) en su costado S.O., por donde linda con Parcela 1321 de Carlos Alberto Offermann; Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann (F° 19098/80), lo cual totaliza una superficie de 6 has. 348-77 metros cuadrados. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. N° 120107330106. Afecta

en forma parcial al siguiente dominio N° 30.327, Folio 36.847, Tomo 148, Año 1955. Oficina: 21/02/2008.

10 días - 2749 - s/c